

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 2** *REAL DECRETO 1943/1995, de 24 de noviembre, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don José Antonio García Caridad, Magistrado.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 386 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, según redacción dada por la Ley Orgánica 7/1992, de 20 de noviembre, y en el artículo 28.2.a) y 3.e) del Real Decreto legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo del Poder Judicial en su reunión del día 21 de noviembre de 1995,

Vengo en declarar la jubilación forzosa de don José Antonio García Caridad, Magistrado, con destino en la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en situación de servicios especiales, por cumplir la edad legalmente establecida el día 1 de enero de 1996, con los derechos pasivos que le correspondan, cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 3** *ORDEN de 21 de diciembre de 1995 por la que se dispone el cese de doña Aurora Domínguez González como Vocal del Consejo del Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social.*

En uso de las facultades que me confiere el apartado 5 del artículo 2 del Real Decreto 649/1994, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Consejo del Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social.

Vengo en disponer el cese de doña Aurora Domínguez González como Vocal del Consejo del Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social.

Madrid, 21 de diciembre de 1995.

GRINAN MARTINEZ

- Ilmo. Sr. Secretario general de Empleo y Relaciones Laborales.**
Presidente del Consejo del Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social. Madrid.

- 4** *ORDEN de 21 de diciembre de 1995 por la que se dispone el cese de Vocales del Consejo del Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social.*

El artículo 98 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, por el que se crea el Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social, hace referencia en su apartado cuatro al Consejo como órgano superior del Instituto.

Por su parte el artículo 4.º del Real Decreto 1836/1991, de 28 de diciembre, por el que se determina la estructura orgánica básica y funciones del Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social, y el artículo 2 del Real Decreto 649/1994, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Consejo de dicho Instituto, disponen la composición y funciones del Consejo, la forma de nombramiento de los Vocales del mismo, así como que cada tres años se producirá la renovación total de los Vocales representantes de las Asociaciones de Cooperativas y de Sociedades Anónimas Laborales de ámbito estatal y de otras Entidades e Instituciones cuyo objeto social sea coincidente con los fines del Instituto.

Por Orden de 18 de junio de 1992, se produjo el nombramiento de los Vocales antes mencionados, por lo que procede la renovación de los mismos.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas por los citados Reales Decretos, he tenido a bien disponer el cese como Vocales del Consejo del Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social en representación de las Asociaciones de Cooperativas y de Sociedades Anónimas Laborales de ámbito estatal y de otras Entidades o Instituciones de:

Don Francisco Marín García.
Don Francisco Velasco Sánchez.
Don Juan Antonio Pedreño Frutos.
Don José Antonio Manchado Lozano.
Don Juan Caldes Lizana.
Don Alfonso Vázquez Fraile.
Don Santiago Esteban Benito.
Don Juan Antonio Millán Jaldón.
Don José Oriol Vicente i Cardona.
Don José Luis Monzón Campos.
Don Antonio Marzoa Dopico.

Don Miguel Angel Bonet Granizo.
Don Javier Erdocia Landa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 21 de diciembre de 1995.

GRÑAN MARTINEZ

Ilmo. Sr. Secretario general de Empleo y Relaciones Laborales.
Presidente del Consejo del Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social. Madrid.

5 *ORDEN de 21 de diciembre de 1995 por la que se dispone el nombramiento de don Vicente Mora González como Vocal del Consejo del Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social.*

En uso de las facultades que me confiere el apartado 5 del artículo 2 del Real Decreto 649/1994, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Consejo del Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social.

Vengo en disponer el nombramiento de don Vicente Mora González como Vocal del Consejo del Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social.

Madrid, 21 de diciembre de 1995.

GRÑAN MARTINEZ

Ilmo. Sr. Secretario general de Empleo y Relaciones Laborales.
Presidente del Consejo del Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social. Madrid.

6 *ORDEN de 21 de diciembre de 1995 por la que se nombran Vocales del Consejo del Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social.*

El artículo 98 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, por el que se crea el Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social, hace referencia en su apartado cuatro al Consejo como órgano superior del Instituto.

Por su parte el artículo 4.º del Real Decreto 1836/1991, de 28 de diciembre, por el que se determina la estructura orgánica básica y funciones del Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social, y el artículo 2 del Real Decreto 649/1994, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Consejo de dicho Instituto, disponen la composición y funciones del Consejo, así como la forma de nombramiento de los Vocales del mismo.

En su virtud, vistas las propuestas formuladas, en su caso, por las Asociaciones o entidades correspondientes y en uso de las facultades conferidas por los citados Reales Decretos, he tenido a bien nombrar como Vocales del Consejo del Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social en representación de las Asociaciones de Cooperativas y de Sociedades Anónimas Laborales de ámbito estatal y de otras entidades o Instituciones a:

Don Juan Caldés Lizana.
Don Javier Erdocia Landa.
Don Santiago Esteban Benito.
Don Salvador Ibarra Franco.
Don Ricardo Latorre Lázaro.
Don José Antonio Manchado Lozano.
Don Francisco Marín García.
Don Antonio Marzoa Dopico.
Don Juan Antonio Millán Jaldón.
Don José Luis Monzón Campos.
Don Juan Antonio Pedreño Frutos.
Don Máximo Romero Jiménez.
Don Alfonso Vázquez Fraile.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 21 de diciembre de 1995.

GRÑAN MARTINEZ

Ilmo. Sr. Secretario general de Empleo y Relaciones Laborales.
Presidente del Consejo del Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social. Madrid.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

7 *RESOLUCION de 11 de diciembre de 1995, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se retrotraen al 11 de marzo de 1985 los efectos administrativos del nombramiento de doña María del Pilar Golpe Oza y otros, como funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado.*

Por sentencia dictada con fecha 11 de julio de 1995 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, cuyo cumplimiento se ha dispuesto por Orden de este Departamento de 21 de noviembre de 1995, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre siguiente, se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Pilar Golpe Oza y otros, reconociéndoles determinados efectos retroactivos a sus nombramientos como funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y en el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, resuelve:

Primero.—Retrotraer al 11 de marzo de 1985 los efectos administrativos de los nombramientos de doña María del Pilar Golpe Oza y otros, que se relacionan en anexo a esta resolución, como funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado.

Segundo.—Disponer que por los servicios correspondientes del Ministerio de Defensa se practique y abone a los interesados liquidación complementaria por diferencias de haberes, entre los percibidos y los que realmente les hubieran correspondido desde la fecha que para cada uno de ellos se indica en el precitado anexo hasta el día en que tomaron posesión como funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo, de conformidad con los términos contenidos en el fundamento jurídico octavo de la sentencia de cuya ejecución se trata.

Madrid, 11 de diciembre de 1995.—El Secretario de Estado para la Administración Pública, Eugenio Burriel de Orueta.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y Director general de la Función Pública.

ANEXO

Apellidos y nombre: Echevarria Latorre, Ana. Fecha inicial, efectos económicos: 23 de abril de 1987.

Apellidos y nombre: Frutos Rivas, Concepción. Fecha inicial, efectos económicos: 23 de junio de 1987.

Apellidos y nombre: Golpe Oza, María del Pilar. Fecha inicial, efectos económicos: 23 de junio de 1987.

Apellidos y nombre: Miguel Fernández-Roldán, Juan José. Fecha inicial, efectos económicos: 23 de junio de 1987.

Apellidos y nombre: Pinos Montoya, María. Fecha inicial, efectos económicos: 2 de julio de 1987.

Apellidos y nombre: Pumariño Llamas, Alicia. Fecha inicial, efectos económicos: 23 de junio de 1987.

Apellidos y nombre: Tenreiro Marqués, Elena. Fecha inicial, efectos económicos: 23 de junio de 1987.